

propio país, al investigar grupos marginados o menos privilegiados. Esta responsabilidad requiere (págs. 161-166) libertad académica para investigar no sólo lo que la agencia patrocinadora determina, sino también otros aspectos simétricos, tales como los puntos vulnerables de la estructura social y cómo debilitar el control ejercido por la élite dominante. Las personas de los grupos estudiados tienen sus derechos; por tanto, es cuestión ética el responsabilizarse de los daños que puede causar a esa gente el mal uso de los resultados de las investigaciones sociológicas.

En las págs. 170-172 aparecen las desviaciones contrarias a la debida conducta del sociólogo en general, y concretamente en lo referente al Proyecto Camelot, y una condena de la excusa de que "todos lo hacen así...".

Lo propuesto por varios coautores como base para la necesaria —pero aún inexistente— Ética profesional del Sociólogo, a nuestro juicio puede resumirse en tres orientaciones: 1) La Ética descriptiva seleccionada: lo que hacen aquellos sociólogos considerados como íntegros. 2) La Ética normativa por consenso: lo que se debiera hacer o reprobar, según acuerdo entre los mismos sociólogos. 3) La Ética natural: lo que se debe hacer, según se deduce racionalmente a partir de la finalidad de la vida humana y de la función del sociólogo en la sociedad. Las orientaciones primera y segunda son las preferidas por la mayoría de los coautores, dado que en sus trabajos científicos evitan el hacer juicios de valor. Pero, como dice uno de ellos (pág. 94), hay una "decisión de valor" que cada uno tiene que hacer acerca de a quién dedicar los propios talentos. Y otro (págs. 107-108) sostiene que no es sólo cuestión de "ganarse la vida", ya que él quisiera dedicarse a "dejar el mundo mejor que lo encontré", lo cual envuelve muchos juicios de valor y decisiones responsables. Mas para estos juicios de valor respecto a la conducta del sociólogo, opinamos que haría falta una colaboración entre la Sociología científica y la Ética natural. Hacen falta profesionales de la Ética que entiendan al sociólogo y le ayuden a estructurar una sólida Ética profesional, racionalmente fundada, y no por mera descripción o consenso.

Mauro Barrenechea, S. J.

## PSICOLOGIA

### ROUSSET, SUZY

"Reflexiones de una psiquiatra. Problemas de vida religiosa." Versión castellana de Josep A. Pombo. Editorial Herder. Barcelona, 1970.

La obra que presentamos es el resultado de la experiencia y las investigaciones de la doctora Suzy Rousset prematuramente desaparecida. Situándose en el interior de su experiencia, como un teólogo en el interior de la fe, la autora contribuye a la revalorización de importantes elementos de antropología cristiana.

La unidad entre las cinco partes de la obra está asegurada ante todo por la presencia constante de un pensamiento que se estructura en torno a estos aspectos fundamentales del comportamiento humano y cristiano.

El clima en el que se abordan dichos temas aparece en la primera parte, donde se habla de los "principios fundamentales". Siguen después dos partes consagradas a los problemas femeninos. La autora describe primero la psicofisiología de la mujer; estudia a continuación algunos problemas propios de la vida religiosa. La importancia del tema y el modo de tratarlo prestan a esta obra, sin ningún género de duda, el mayor interés. Era

# EL TERRORISMO en la mesa de debates de la OEA

Discurso del Canciller de Venezuela, Aristides Calvani, en el III Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Washington, D. C. 26 de enero de 1971.

Me uno al regocijo y a la satisfacción de todos por la elección recaída en nuestro Presidente, el doctor Alfredo Vazquez Carrizosa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Sus cualidades como hombre, como político, como jurista, su trato suave y firme, es un factor decisivo para el éxito de nuestras reuniones.

Su elección es también un homenaje a la hermana República de Colombia a la que nos unen tantos vínculos históricos y con la que nos sentimos vinculados ayer, hoy y mañana.

## CONOCEMOS EL TERRORISMO

Para nosotros, venezolanos, el problema del terrorismo es algo que conocemos perfectamente. Lo hemos vivido durante más de ocho años y también lo hemos superado. El Presidente de la República, doctor Rafael Caldera, al iniciar su período constitucional, puso en marcha lo que se ha denominado "la política de pacificación". Política de pacificación basada en un diálogo franco y cordial, en el respeto a las ideas y a los hombres, en un llamado sincero a todos para integrarse en el esfuerzo común del desarrollo del país.

Esta política de pacificación nos permite haber superado algo que en nuestro país parecía consustanciado con nuestra forma de vida política. Por ese motivo, cuando se planteó en la primera sesión si debíamos de ir a un debate general o no, sostuvimos la posición de pasar directamente al trabajo en Comisión General.

En manera alguna sin embargo, porque rehusáramos el debate. Hoy, en este debate general creemos que el problema debe ser abordado en toda su dimensión.

Hay tres momentos lógicos que podemos descubrir en el estudio del tema que nos ocupa: analizamos un hecho social: el terrorismo; queremos hacerlo objeto de una cierta regulación jurídica y nos orienta un fin ético político. Abordemos señores, estos tres momentos lógicos.

## HECHO SOCIAL COMPLEJO

Nos hallamos frente a un hecho social y como tal vinculado a la vida en sociedad. Existe una unidad general de los fenómenos sociales. El terrorismo no escapa a esta ley. Al analizarlo, estamos obligados a enfocarlo dentro del contexto social en el cual nace y se desarrolla. Erraríamos, sin duda, si en este análisis y en este estudio olvidáramos el punto de vista global.

El terrorismo es un hecho social complejo, es un efecto con causas múltiples y es una causa de efectos múltiples. Complejidad extraordinaria sin duda, porque el terrorismo está vinculado a diversas causas y diversos hechos. Hechos muy distintos y disímiles. No los calificamos de causas, preferimos englobarlos en el término genérico de "hechos sociales múltiples". Factores económicos tales como la miseria y las diferencias profundas entre los diversos grupos sociales. Factores políticos; la opresión y la tiranía, a nivel nacional e internacional. Factores ideológicos; nuevas corrientes que existen en el mundo, que analizaremos enseguida y a la luz de las cuales el terrorismo se integra dentro de un contexto de diversos medios a poner en juego para conseguir determinados fines. Factores éticos: la desintegración de una serie de valores a la luz de los cuales ha vivido la humanidad hasta hoy. Factores internacionales: la voluntad de poder y la ambición de dominio entre las naciones que engendran los imperialismos de distinto signo. Factores sociales: analfabetismo, incultura, masificación y otros. Factores religiosos, al menos en nuestros países latinoamericanos en donde

las modificaciones engendradas por distintas innovaciones en las religiones básicas del Continente, también inciden en la confusión mental existente.

Imposible sería analizar todos estos factores en detalle. La naturaleza de esta exposición no nos lo permite. Sin embargo, quisiéramos retener algunos.

El marco general de referencia del terrorismo contiene dos hechos fundamentales: el sistema de subversión permanente y el hecho contemporáneo del culto a la violencia.

## COMO SISTEMA DE SUBVERSION PERMANENTE

El sistema de subversión permanente al que con ocasión del discurso pronunciado durante la Décimoquinta Asamblea General de las Naciones Unidas, titulé de "guerra en la paz". El poder disuasivo de las armas atómicas hizo pensar a los hombres que la guerra como hecho social había desaparecido. Grave error, las armas atómicas y su poder disuasivo hicieron que en las mentes de algunos hombres naciera una nueva forma de guerra. Aparece un fenómeno nuevo, el de la guerra subversiva que opera desde dentro de las estructuras mismas, a las que pretende destruir. Se desarrolla inspirada en una ideología totalitaria en cuyo fondo late en realidad, la vieja concepción maniquea de la lucha entre el bien y el mal.

Dentro de esta corriente totalitaria al sistema social de lo que hemos denominado el mundo libre, se le considera malo intrínsecamente y debe ser destruido. Como se reviste, además, de caracteres mesiánicos y hasta en cierto modo apocalíptico, en el fondo de este movimiento hay una invitación a la violencia y un medio favorable al surgimiento del fanatismo más radical.

Sin embargo, el sistema de subversión permanente no es específico a diversas corrientes que dicen inspirarse en la filosofía marxista-leninista. Un autor francés ha llegado a definir este proceso de guerra subversiva o "guerra revolucionaria" como "el conjunto de medios y procedimientos de que se vale una minoría actuante para imponer su escala de valores y sus criterios de vida a una mayoría pasiva". Hemos tenido varios ejemplos. Recuerdo, a título meramente enunciativo, la organización del ejército secreto en Francia, la OAS. También diversas organizaciones terroristas, en nuestra América Latina, que no se inspiran en la filosofía marxista-leninista, pero que practican su sistema de guerra subversiva, de guerra permanente, de guerra en la paz.

## COMO CULTO A LA VIOLENCIA

El sistema de subversión permanente, o de la guerra en la paz, se agrega el culto a la violencia. Precisemos los términos. Me permito tomar como base el discurso que pronunciara, en las Naciones Unidas, con ocasión de la XXV Asamblea General: "En el lenguaje ordinario se suele confundir a la violencia con la fuerza. Es un error. La fuerza es el conjunto de medios y procedimientos de que se vale el derecho para obligar coactivamente al cumplimiento de la norma. En cambio, la violencia supone el uso ilegítimo de la fuerza, es decir, el uso de la fuerza indiscriminada y sin ajustarse a principios preestablecidos o con infracción deliberada de los mismos.

Este culto a la violencia es un hecho nuevo en el mundo de hoy. Aparece revestida de un halo cuasi religioso. La violencia se "diviniza" y se convierte en un fin. Nos hallamos frente a una nueva actitud existencial. El hombre que participa de estos criterios considera que todo hecho violento es bueno si le permite conseguir los fines que persigue.

Es cierto que existen acciones exógenas, es decir, intervenciones extranjeras, pero también es cierto que hay un terreno abonado en nuestra sociedad moderna. Existe una atmósfera de violencia en el orden establecido en el plano nacional e internacional. Injusticia social, diferencias graves y profundas y marginalizaciones tremendas, no es sólo un hecho nacional, sino también internacional. Existe el club —exclusivo y excluyente— de los países desarrollados por una parte, y las naciones subdesarrolladas por la otra, a las cuales hemos dado en llamar el tercer mundo. Existe una atmósfera de violencia en los medios de comunicación social que configuran a la opinión pública, y en nuestra América, de norte a sur, en la televisión y en el cine los modelos que se presentan a niños y adolescentes son modelos que se basan en la violencia y en la ley del revólver. Existe una atmósfera de violencia en las concepciones mismas de la vida. Al juicio crítico se ha sustituido la reacción afectiva, y a la vida racional, la vida emocional. En una cosmovisión perversa, se exalta lo que los psicólogos llamarían las pulsiones primarias, y se exaltan como buenas todas las liberaciones de los instintos. Nos hallamos, pues, frente a un hecho social muy complejo que, a su vez, nos muestra que la lucha contra el terrorismo no puede limitarse únicamente a una acción jurídica, requiere una acción mucho más vasta que afecte a todo el sistema de vida social interamericano.

necesario ser mujer y especialista a la vez para poder expresarse de modo tan feliz, con claridad y con sencillez.

Puesto que en la cura de almas el sacerdote a menudo necesita la colaboración del psiquiatra, se han consagrado algunos capítulos a la dirección espiritual. Finalmente, en la última parte, la autora nos ofrece unos principios de educación y de promoción humana de los enfermos mentales.

## SIMON, SUZANNE

"El carácter de las mujeres". Editorial Herder, Barcelona, 1969.

Suzanne Simon, de formación a la vez literaria y filosófica, tuvo que renunciar a la enseñanza para atender una familia numerosa. Dedicada desde un principio a la caracterología por el estudio de la novela de Balzac, a la cual había consagrado un curso de estudios superiores, ha reanudado sus trabajos y sus investigaciones bajo la dirección del fundador de la caracterología francesa, René le Senne. Simon se ha especializado en psicología familiar y conyugal; a ella ha dedicado numerosos artículos en revistas y una importante obra en colaboración con André Le Gall, miembro del Bureau de l'Association Internationale de Caractérologie.

En el libro que comentamos se dedica, por primera vez, un estudio al carácter de la mujer, ser singular e infinitamente diversificado que no puede ya solamente "oponerse" a los hombres, atribuyéndole con simplicidad cualidades y defectos complementarios.

Las mujeres demuestran su carácter y manifiestan de modo original y en una situación femenina cambiante, rasgos comunes a la naturaleza humana.

Superando así juicios manidos o abstractos, el hombre y la mujer pueden descubrir aquí en cada personalidad femenina la originalidad de la individualidad.

El libro termina con un cuestionario caracterológico muy útil, que ayudará a conocerse mejor a quien lo consulte.

## FILOSOFIA

## JERPHAGNON, LUCIEN

"¿Qué es la persona humana?" Nova Terra, Barcelona, 1969.

El libro nos presenta, en apretada síntesis, todo un tratado filosófico sobre la persona humana. El autor se inspira, para su trabajo, en una corriente contemporánea de pensamiento que podríamos llamar "personalismo francés" y, en concreto, en autores como Mounier, Madinter, Marcel, Lacroix, Nédoncelle.

Comienza Jerphagnon recorriendo, en rápida panorámica, las principales respuestas que la Historia de la Filosofía ha dado a la cuestión que sirve de título al libro (cap. 1º). Inicia, después, el autor su personal análisis del problema y elige como método la introspección (cap. 2º). A partir de esa introspección se estudian, enseguida, los condicionamientos concretos de nuestra vida personal, las raíces concretas de la persona en el triple plano: cósmico, carnal, social (cap. 3º). Se pasa, a continuación, a considerar a la persona humana en su vida de relación con otras personas (cap. 4º). Como ulterior desarrollo del tema sobre la comunión interhumana se hace un profundo análisis del amor humano (cap. 5º). Se afirma que la persona no puede ser comprendida sino en su esencial, libre, abertura a un Tú Absoluto (cap. 6º). Finalmente, se hace un recuento sintético de todas las conclusiones a las que ha llegado el análisis completo sobre la persona humana (capítulo 7º).

El libro, profundo en su sencillez, es un

excelente texto como introducción universitaria al tema filosófico de la persona humana.  
José Ignacio Rey, S. J.

## HISTORIA

### BRAVO, FRANCISCO

"Teilhard de Chardin, su concepción de la historia". Editorial Nova Terra, Barcelona, 1970.

El Dr. Francisco Bravo presenta en esta obra los resultados de su estudio acerca del pensamiento de Teilhard de Chardin con respecto al hombre y al sentido de su trayectoria histórica. La obra es densa en su contenido, pero clara y sistemática. Una gran aportación no solamente para conocer el pensamiento de Teilhard sino también el de otros autores en sus intentos de búsqueda del conocimiento del hombre mismo.

Aunque parezca una paradoja y a pesar de los avances de la ciencia moderna el secreto de lo que es el hombre permanece oculto. Se le ha llamado cielo, tierra, lógico y absurdo. Pero sigue siendo un misterio. Su pasado es nebuloso, su presente incierto, su futuro... Por eso los hombres que lo han intentado nos fascinan: Nietzsche, Heidegger, Unamuno, Camus, Sartre, por citar algunos, nos son familiares. Uno de los más discutidos y fecundos es Teilhard de Chardin, el hombre que intentó descubrirlo en su pasado, presente y futuro... De ahí el valor de la obra de Francisco Bravo al ponernos su pensamiento y las implicaciones en relación con otras líneas de pensamiento.

El autor analiza a fondo toda la complejidad del estudio de la historia: la historia como problema, como objeto de conocimiento y el sentido de la historia. Presenta síntesis de las diversas tendencias y los diversos autores según los aspectos en los que más han insistido, ubica a Teilhard en relación con estas aportaciones para dar en la última parte de la obra el pensamiento global de Teilhard con respecto al "sentido de la Historia". Este es el punto clave donde aparece la originalidad y audacia científica de Teilhard al presentar la visión futura del hombre basado en la original ley de la "complejidad-conciencia".

El trabajo de Francisco Bravo es serio, objetivo, y muestra un gran conocimiento de Teilhard de Chardin. Recomendamos sinceramente su lectura.

A. M.

## VARIOS

### RYTHMES DU MONDE

#### Le Christ en Amerique Latine

Tome IX. Nº 2-3 (1961).  
Tome X. Nº 4 (1961)  
Tome XI. Nº 3-4 (1963).

(A propósito de tres artículos sobre Latinoamérica publicados en la revista "Rythmes du Monde".)

¿África o América?

Muchos estudiantes canadienses, franceses o alemanes, cuando pensaban trabajar fuera de su país, querían hacerlo ya en África, ya en Asia. América Latina era rechazada. África y Asia eran preferidas porque permitían un trabajo desde el principio, permitían crear algo nuevo. América era diferente por cuanto tenía toda una tradición anterior que exigía tenerse en cuenta. Trabajar en América suponía un mayor esfuerzo, caracterizado no por la invención fácil del que comenza, sino por el ingenio inteligente del que debe dominar una realidad cambiante. Esta manera de pensar

## NORMA JURIDICA OPTIMA DENTRO DE LO REALIZABLE

El segundo momento lógico es que queremos hacer de la lucha contra el terrorismo objeto de una cierta regulación jurídica. Esto es perfectamente correcto. Pero al situarnos en el campo del derecho, no podemos perder de vista los principios que inspiran a la regulación jurídica.

El derecho nace para encuadrar la vida de donde dimana y se mueve entre lo deseable y lo realizable. En términos simples, diríamos como un autor belga, el profesor Jean Dabin, que no todo lo deseable, en el plano jurídico, es realizable y no todo lo realizable, deseable. Es en el equilibrio entre lo deseable y lo realizable como podemos situar a la norma jurídica óptima. Como el terrorismo, ya lo hemos visto, es un fenómeno complejo —y diría que aún mal definido— no podemos regularlo en su integridad sino en la medida en que podamos ir estableciendo situaciones sociales claras a las cuales podamos aplicar leyes claras.

En consecuencia, es necesario, limitarnos a situaciones sociales fundamentales: las más relevantes para el bien común. Aquí volvemos a los principios de técnica jurídica. El derecho positivo, el derecho concreto que regula la vida de los pueblos, se encamina a la realización del bien común, inspirado en un ideal de justicia, dentro de los límites de la seguridad jurídica. El derecho se encuentra limitado en sus regulaciones por el principio de la seguridad jurídica. De allí que resulte imprescindible, en la regulación del terrorismo, dejar a salvo algunos principios. Retengo algunos de ellos; el derecho de asilo, tradicional en nuestras naciones y las soberanías nacionales. Por otra parte, debemos orientarnos hacia hechos regulables que entrañen un consenso general. En efecto, lo que buscamos y perseguimos es una Convención Jurídica Internacional. Por tanto, se hace necesario obtener el mayor número de consentimientos nacionales. Mientras más suscriban lo que hemos de lograr, más eficaz será nuestra acción; mientras menos suscriban lo que hemos de lograr, menos eficaz será nuestra acción. Por eso requerimos identificar hechos cuya regulación obligue a decir sí. En otros términos, atraiga el consentimiento de las naciones, porque lo que se pretende normar aún a los países que creen en el respeto a la persona humana. Por ese motivo juzgamos que esta Convención, hacia la cual debemos encaminar nuestros pasos, debe en una primera etapa, limitarse, exclusivamente, a representantes diplomáticos y altos funcionarios de organizaciones y organismos internacionales. De este modo orientamos nuestros pasos sobre bases firmes. Como lo demuestra el pasado, con otras formas de terrorismo, es necesario ir paulatinamente para poder encuadrar a los hechos tal como la vida social nos los va presentando.

## PRINCIPIOS INSPIRADORES ETICO-POLITICOS

El tercer momento lógico es que nos orientamos hacia un fin ético-político. Toda acción humana requiere un principio que la inspire. En el caso concreto, el principio que anima a nuestra acción es de contenido ético y político. Podríamos distinguir dos elementos sustanciales: la defensa, por una parte, de la eminente dignidad de la persona humana y, por la otra, la salvaguarda del sistema democrático.

En otros términos, la lucha contra el terrorismo es para salvar al hombre y resguardar al sistema democrático. Pero no cualquier democracia, sino aquella en la cual están protegidos y garantizados, la dignidad del hombre y sus derechos fundamentales a pesar de las imperfecciones que lógicamente existirán en ella.

Es por esa razón que no puede olvidarse del derecho de los pueblos a rebelarse contra la tiranía, el colonialismo, el neo-colonialismo y contra toda forma de opresión. En el discurso en las Naciones Unidas al que me he referido anteriormente, decía:

"Cuanto hemos expresado, no excluye por supuesto, el derecho de los pueblos a rebelarse contra la tiranía, el colonialismo, el racismo o cualquier otra forma de opresión. En este caso, en efecto, son los opresores los que practican la violencia, y el derecho a la rebelión, legítimamente ejercido, representa el esfuerzo del pueblo por el establecimiento del orden jurídico."

En efecto la tiranía, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y las distintas formas de opresión se sitúan en contra de la eminente dignidad de la persona humana y al desconocer la dignidad de la persona humana carecen de juridicidad. Por tanto, es imprescindible que al mismo tiempo que proclamamos el derecho legítimo de los pueblos para luchar contra el terrorismo tenemos que proclamar al mismo tiempo, el derecho de los pueblos a rebelarse contra las diferentes formas de opresión. Cuatro razones, sin embargo, consideramos que son necesarias, para que pueda recurrirse a esta solución. La primera; que el sistema imperante sea injusto en su globalidad, es decir, como sistema. La

segunda: que se hayan agotado todos los medios lícitos. Por consiguiente, que el sistema, por su misma injusticia, no deje otra salida sino el camino de la fuerza.

La tercera: la instauración de un sistema más justo que aquel contra el cual se lucha y finalmente, la existencia de posibilidades ciertas de éxito para no someter al pueblo a mayores males que aquellos contra los cuales se quiere luchar.

Estos principios, que se inspiran en los más legítimas tesis de grandes filósofos mantienen su vigencia. Nosotros creemos que no podemos olvidarlos y que tenemos que tomarlos muy en cuenta a fin de que queriendo luchar contra el terrorismo, no caigamos en una grave equivocación. En efecto, la acción contra el terrorismo no debe ser pretexto para que regímenes tiránicos puedan utilizarla en el mantenimiento del orden injusto.

## CONCLUSION

Concluimos. Condenamos al terrorismo en todas sus formas porque condenamos el recurso a la violencia. La violencia tiene en su seno una dialéctica. Dialéctica letal porque al acto violento sucede otro acto violento, en un dinamismo "in crescendo" del recurso a la violencia. Cuando a la violencia del orden injusto respondemos con la violencia de la acción injusta nada habremos cambiado en la faz de la tierra porque, cualitativamente, estaremos en el mismo plano de injusticia y a través de la injusticia la dignidad del hombre nunca quedará a salvo.

Creemos que la lucha contra el terrorismo y la violencia que lo contiene no es sólo un hecho jurídico sino también político, económico social, internacional, cultural, ético y religioso. Por ese motivo, estimamos que es necesario encaminarse hacia una convención internacional precisa y de términos exactos.

Limitada porque no se puede abarcar todo, porque es menester marchar con paso firme y pausado en materia delicada y compleja, convención que salvaguarde la recta interpretación del derecho de asilo y que conduzca al consenso general.

Hemos hecho circular oficiosamente, un proyecto que nuestra delegación trae abierto a sugerencias. Varias observaciones han sido formuladas y oportunamente depositaremos este proyecto con las modificaciones que implican las sugerencias que se nos hayan brindado.

El mayor servicio que pudiéramos prestar al terrorismo, sería el de concluir en una convención que por la falta de ratificación pase a ser letra muerta. Constituiría una burla al derecho y a los objetivos que perseguimos.

# TEXTO DE LA CONVENCIÓN DE LA O.E.A.

La Tercera Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó los siguientes acuerdos:

"Los miembros de la OEA, considerando:

Que la defensa de la libertad y de la justicia y el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana, reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son deberes primordiales de los Estados;

Que la Asamblea General de la Organización, en la resolución 4 del 30 de junio de 1970, condenó enérgicamente los actos de terrorismo y en especial el secuestro de personas y la extorsión conexas con éste, los que calificó como graves delitos comunes;

Que están ocurriendo con frecuencia actos delictivos contra personas que merecen protección especial de acuerdo con las normas del Derecho Internacional y que dichos actos revisten trascendencia internacional por las consecuencias que pueden derivarse para las relaciones entre los Estados;

Que es conveniente adoptar normas que desarrollen progresivamente el Derecho Internacional en lo que atañe a la cooperación internacional en la prevención y sanción de tales actos;

Que en la aplicación de dichas normas debe mantenerse la institución del asilo y que, igualmente, debe quedar a salvo el principio de no intervención;

Han convenido en los artículos siguientes:

1.—Los Estados contratantes se obligan a cooperar entre sí, tomando todas las medidas que consideren eficaces de acuerdo con sus respectivas legislaciones y

de muchos intelectuales no tenía ninguna diferencia con los cálculos de los economistas en sus planes de inversión a corto plazo dentro de una economía de mercado.

Estos planteamientos son ilógicos e inconsecuentes. Son la negación de esa edad adulta a la que entra todo el continente latinoamericano, alimentado y sostenido por todo un proceso de tutelaje europeo. Es el planteamiento que reconoce, por paradoja, el fracaso de toda una técnica europea hacia este continente ya con problemas que lo hacen diferente de África o Asia.

Desde hace unos quince años para acá, América Latina ocupa un lugar de preferencia. Aparece como un continente de porvenir con situaciones difíciles de afrontar. Es vista bajo un nuevo ángulo: una visión prospectiva en la cual se busca el significado de la etapa actual del continente en vista a su futuro. América necesita verse bajo la perspectiva del dinamismo, con la exclusión de toda perspectiva de catástrofe que quisiera reducir todo este continente a la suma de problemas insolubles. América necesita verse bajo las exigencias del dinamismo, vale decir, urgencia de decisiones radicales, coraje de obrar sus propias reformas, reorientación según las necesidades actuales, autonomía y autopropulsión en nuevas estructuras.

## DIALOGOS CON DESCONOCIMIENTO

Una de las notas con que suelen caracterizarse los artículos publicados sobre América Latina es la simplicidad rayana en la ignorancia con que unen los datos complejos de los diferentes países que forman el continente americano. Con asombro suelen oírse preguntas como ésta: ¿Buenos Aires queda en Venezuela?. Es como plantearse el problema europeo y mezclar las peculiaridades inherentes al problema español con las peculiaridades del pueblo húngaro o polaco. Con respecto a América Latina afortunadamente observamos que se comienza a hacer notar las diferencias que existen en los distintos países que la componen. Claro que si América Latina es un continente unido por los vínculos de la lengua y de la religión, más aún, que los vínculos de la lengua son los que más suelen unir a un pueblo, sin embargo las dificultades en el entendimiento son notables, basta pensar en las largas conversaciones para no llegarse a ningún pacto sub-regional andino. La unidad entonces es algo más compleja que la presentada por la unidad lingüística o religiosa. Se hace entonces palpable que para establecer cualquier diálogo es necesario saber algo más que América está unida por los lazos de la lengua y de la religión para ir hasta las diferencias con que se caracteriza cada uno de sus países.

## ALGUNOS RASGOS COMUNES

América Latina representa la concretización del fenómeno de expansión de la civilización occidental emprendida en los siglos XV y XVI. Es la aparición de una nueva raza, no somos ni indios, ni españoles, somos una raza americana.

Cuantitativamente su mayor problema es la explosión demográfica, la cual, relativamente hablando, nos coloca en la misma altura de la explosión demográfica de países como la China o la India. Cualitativamente este problema social abarca: una evolución del empleo desde un sector primario e. d. del trabajo agrícola, hasta un sector secundario y terciario, trabajos de industria y de servicios. La urbanización como fenómeno progresivo que entraña toda una sociedad nueva. La transformación del mundo rural: un mundo campesino que muere de hambre sobre tierras ricas capaces de gran producción, pero mal cultivadas. La influencia del marxismo: hemos asistido a la gran división de los partidos comunistas en Latinoamérica; no obs-

tante, siguen presentando una línea de acción seguida por muchos.

Los católicos a menudo temen ser llamados "hombres de izquierda". Invocan la necesidad de esperar con prudencia un momento más oportuno. Así acontece a menudo que se dejan robar iniciativas, muy cristianas y muy necesarias a la vez, que son puestas como iniciativas de marxistas o de otros, que se muestran con mayor habilidad y realismo.

#### RASGOS SOBRESALIENTES

Entre los hechos de mayor resonancia caben destacar el despertar de un gigante como es el Brasil y la aparición de un grupo que adquiere conciencia de clase: el estudiantado. Brasil entra con planteamientos nuevos, con hechos insólitos como la fundación de una capital que tiene en cuenta una planificación nacional y no una simple reminiscencia histórica. La aparición de un grupo que adquiere conciencia de clase: el estudiantado. Es el reemplazo de una clase obrera silenciada en América por la falta de dirigentes y por el sumergirse en una simple política de reivindicación. Este grupo estudiantil se presenta como una fuerza estratégica que cuestiona el feudalismo militar latinoamericano y la política populista de tantos dirigentes. La problemática se hunde en las universidades. Más allá de las reivindicaciones superficiales y de etiqueta existe una necesidad profunda de investigación, de adaptación, de compromiso, que debe ser asumida por nuestras universidades. La universidad no puede ya contentarse con ser una escala en la movilidad social cuando tiene que ser un factor de renovación de toda la sociedad.

Carlos Noguera

### TEOLOGIA

#### FESQUET, H.

"Una Iglesia en trágica situación". Desclée, Bilbao, 1970.

#### GALL, NORMAN

"América Latina. El pueblo de Dios". Monte Avila, Caracas, 1969.

No es difícil señalar desde el comienzo las múltiples semejanzas que emparentan a estos dos libros. Proceden de periodistas hábiles en su oficio, se refieren a una visión panorámica de América Latina, insisten en la proyección social del hecho religioso y se sitúan ante nuestro Continente en una actitud de comprensión crítica y de cordial inteligencia. Los límites son también claros y los señalan los propios autores: reportajes provisionales, visitas rápidas a los países descritos, conclusiones fotográficas. Pero siempre la intuición del que sabe captar un ambiente para informar y reflexionar sobre él desde el ángulo original y con la libertad de quien solamente se debe a su público.

Henri Fesquet, informador religioso de "Le Monde", es ya suficientemente conocido por sus penetrantes crónicas del Concilio que después se recogieron en un grueso volumen. Viajó a Colombia con motivo de la visita papal, recorrió algunos otros países de Latinoamérica y entregó a su regreso un racimo de reportajes que después aparecieron en forma de libro con un título terrible! Una Iglesia en estado de pecado mortal. La traducción española no se ha atrevido a recoger fielmente el sentido de este título aterrador.

Escribir entre avión y avión, con una mano en la pluma y otra en el equipaje, es tarea ruda y riesgosa. Fesquet lo sabía y es el primero en adelantarse a juzgar su trabajo como "obligatoriamente somero" y que "pue-

especialmente las que se establecen en esta convención, para prevenir y sancionar los actos de terrorismo y en especial el secuestro, el homicidio y otros atentados contra la vida y la integridad de las personas a quienes el Estado tiene el deber de extender protección especial conforme al Derecho Internacional, así como la extorsión conexa con estos delitos.

2.—Para los efectos de esta convención se consideran delitos comunes de trascendencia internacional cualquiera que sea su móvil, el secuestro, el homicidio y otros atentados contra la vida y la integridad de las personas a quienes el Estado tiene el deber de extender protección especial conforme al Derecho Internacional, así como la extorsión conexa con estos delitos.

3.—Las personas procesadas o sentenciadas por cualquiera de los delitos previstos en el artículo 2 de esta convención estarán sujetas a extradición, de acuerdo con las disposiciones de los tratados de extradición vigentes entre las partes o, en el caso de los Estados que no condicionan la extradición a la existencia de un tratado, de acuerdo con sus propias leyes.

En todo caso, corresponde exclusivamente al Estado bajo cuya jurisdicción o protección se encuentren dichas personas calificar si las normas de esta convención les son aplicables.

4.—Toda persona privada de su libertad por aplicación de la presente convención gozará de las garantías judiciales del debido proceso.

5.—Cuando no proceda la extradición solicitada por alguno de los delitos especificados en el artículo 2 porque la persona reclamada sea nacional o medie algún otro impedimento constitucional o legal, el Estado requerido queda obligado a someter el caso al conocimiento de las autoridades competentes, a los efectos del procesamiento como si el hecho se hubiera cometido en su territorio. La decisión que adopten dichas autoridades será comunicada al Estado requiriente. En el juicio se cumplirá con la obligación que establece el artículo 4.

6.—Ninguna de las disposiciones de esta convención será interpretada en el sentido de menoscabar el Derecho de Asilo.

7.—Los Estados contratantes se comprometen a incluir los delitos previstos en el artículo 2 de esta convención entre los hechos punibles que dan lugar a extradición en todo tratado sobre la materia que en el futuro concierten entre ellos. Los Estados contratantes que no supediten la extradición al hecho de que existe un tratado con el Estado solicitante, considerarán los delitos comprendidos en el artículo 2 de esta convención como delitos que dan lugar a extradición, de conformidad con las condiciones que establezcan las leyes del Estado requerido.

8.—Con el fin de cooperar en la prevención y sanción de los delitos previstos en el artículo 2 de la presente convención, los Estados contratantes aceptan las siguientes obligaciones:

a) Tomar las medidas a su alcance, en armonía con sus propias leyes, para prevenir e impedir en sus respectivos territorios la preparación de los delitos mencionados en el artículo 2 y que vayan a ser ejecutados en el territorio de otro Estado contratante;

b) Intercambiar informaciones y considerar las medidas administrativas eficaces para la protección de las personas a que se refiere el artículo 2 de esta convención;

d) Garantizar el más amplio derecho de defensa a toda persona privada de libertad por aplicación de la presente convención;

e) Procurar que se incluyan en sus respectivas legislaciones penales los hechos delictivos materia de esta convención, cuando no estuvieren ya previstos en aquéllas;

f) Cumplimentar en la forma más expedita los exhortos en relación con los hechos delictivos previstos en esta convención.

9.—La presente convención queda abierta a la firma de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, así como de cualquier Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas o de cualquiera de los organismos especializados vinculados a ella o que sean partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, y de cualquier otro Estado que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos invite a suscribirarla.

10.—La presente convención será ratificada por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

11.—El instrumento original, cuyos textos en español, inglés, francés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y dicha Secretaría enviará copias certificadas a los gobiernos signatarios para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y dicha Secretaría notificará tal depósito a los gobiernos signatarios.

12.—La presente convención entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen, en el orden en que depositen los instrumentos de sus respectivas ratificaciones.

13.—La presente convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados contratantes podrá denunciarla. La denuncia será transmitida a la Secretaría General de la Organización y la convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados contratantes.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, presentados sus plenos poderes, que han sido hallados en buena y debida forma, firman la presente convención en nombre de sus respectivos gobiernos."

# EL TERROR INSTITUCIONALIZADO EN GUATEMALA

*Por medio de unos amigos guatemaltecos nos ha llegado el documento que transcribimos a continuación. (Hemos omitido unos datos introductorios por falta de espacio.)*

El 1º de julio de 1970 tomó la presidencia Carlos Arana Osorio y entre julio y octubre la Prensa diaria informó del asesinato político de 107 guatemaltecos. Pero dichos asesinatos pasaban casi inadvertidos por cuanto la prensa los reducía a noticias de tercera o cuarta importancia, entre otras cosas porque casi todos los casos se daban en lugares del interior del país y eran personas de poca relevancia nacional o de ninguna. Por otra parte, la prensa estaba dispuesta a colaborar "en no crear condiciones de temor en la ciudadanía" para colaborar con el nuevo gobierno. En Guatemala toda la prensa del país es de derecha e "independiente". Dichos asesinatos fueron realizados por grupos anónimos que no exhibían ninguna sigla ni nombre, ni pretendían hacer ninguna opinión pública. Simplemente secuestraban, torturaban y mataban en el mayor silencio.

Repentinamente, la noche del 12 de noviembre, el Gobierno decreta la suspensión de las garantías constitucionales más drástica que gobierno alguno haya instituido en los últimos doce años. Decreta el estado de sitio y toque de queda a partir de las NUEVE DE LA NOCHE y hasta LAS CINCO DE LA MAÑANA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. Durante el toque de queda no pueden salir a la calle ni siquiera las instituciones asistenciales como la Cruz Roja o los bomberos. Tampoco se extienden pases especiales para médicos ni persona alguna. El estado de sitio y toque de queda sorprende a la ciudadanía por no haber aparentemente razones muy fuertes para ello; excepto el asesinato reciente de dos policías militares. Nadie comprende el porqué de la drasticidad de las medidas. Seis o siete días antes el Partido Democracia Cristiana había sacado una carta abierta al presidente Arana acusando a su gobierno de no haber independencia de poderes y de tener un organismo judicial absolutamente sujeto a los intereses del ejecutivo. Dos días después dicho partido debería realizar su convención nacional.

A partir del decreto de estado de sitio de ese 12 de noviembre se da un paulatino endurecimiento del régimen, que en la actualidad lo convierte en una virtual dictadura constitucional.

Sus signos principales son los siguientes:

—El estado de sitio ha sido decretado ilimitadamente. Los diputados del gobierno NO DELIBERANTES E INSTRUMENTOS OFICIALES DEL EJECUTIVO decidieron decretar "estado de guerra civil" interpretando caprichosamente la constitución y dándole poderes al ejecutivo para mantener el estado de sitio mientras lo considere necesario.

—Durante el estado de sitio no existe la inviolabilidad del domicilio y los ciudadanos pueden mantenerse sujetos a prisión sin ser consignados a los tribunales indefinidamente. Según la prensa internacional (la nacional está amordazada), en sólo quince días se practicaron 1.600 detenciones. Los cateos (registros domiciliarios) se realizan durante las noches y días de todo el estado de sitio, o sea que son continuos y permanentes.

—Se inicia el asesinato de personalidades políticas de izquierda y de grupos NUNCA ANTES INVOLUCRADOS EN LA VIOLENCIA. Son asesinadas dos

de únicamente servir para agudizar la curiosidad". Su corto aterrizaje en territorio americano le impresionó tan vivamente que ha preferido redactar verdades imprecisas a callar en espera del juicio definitivo. Posee a su favor una rara habilidad de traducir las sensaciones en palabras y de presentar al lector los datos interesantes que descubren la entraña del acontecimiento.

Asiste como testigo cualificado al viaje del Papa a Bogotá y a la Conferencia Episcopal de Medellín. Le interesa especialmente facilitar el contorno de la anécdota para superar la frialdad de la escueta noticia. Sabe que se dirige a Francia y pretende despertar la conciencia francesa, olvidada de América, profundamente ignorante con respecto a nuestra realidad y complacida en su aparente sabiduría. Este es el mayor valor de un libro que, escrito para un público concreto, sabe decirle en su lenguaje las profundas contradicciones de la Iglesia en América Latina, la necesidad de actos concretos en una sociedad injusta, la inercia de muchas instituciones y la urgencia de romper "el increíble estado medieval de una Iglesia en plena descomposición". Más de un francés, y de un español, se habrá movido ante este estimulante, y provisional, libro de Fesquet.

Norman Gall es un periodista americano que reside en Venezuela y vive Venezuela. Viajero empedernido por los más diversos parajes de América del Sur, propone una interpretación optimista que no sería compartida por otros autores. En los doce años transcurridos desde la subida de Juan XXIII al trono papal, la Iglesia, cada vez con mayor amplitud, ha venido asumiendo un papel de vanguardia en la lucha por la justicia social."

Su recorrido por la geografía americana le lleva a enjuiciar los datos históricos de cada país desde la perspectiva de su propio presente. Recogió lo más positivo de cada experiencia y la ilumina a través de los documentos más recientes: encíclicas papales, conferencia de Medellín, declaraciones y pastorales. Es a veces excesivo en sus apreciaciones sobre la influencia política de la Iglesia y no se detiene suficientemente en los aspectos profundos de su iniciada renovación.

Son demasiados temas para un texto relativamente reducido. Pero, de todas maneras, estos apuntes señalan lo más significativo de las tendencias actuales de la Iglesia en América Latina y servirán para despertar la inquietud de conocer con detalle muchos de los aspectos que aquí se describen.

R. H. V.

**SIC** CENTRO GUMILLA

USTED PUEDE

RENOVAR LA SUSCRIPCION

enviando cheque o giro postal al

APARTADO 29056, CARACAS 102

Venezuela: Bs. 25. Extranjero: \$ 6